



Naciones Unidas

Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión

Asamblea General

Documentos Oficiales

Sexagésimo segundo período de sesiones

Suplemento No. 26

Asamblea General
Documentos Oficiales
Sexagésimo segundo período de sesiones
Suplemento No. 26

Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión



Naciones Unidas • Nueva York, 2007

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1–2	1
II. Número de miembros, composición, mandato y organización de los trabajos del Comité.....	3–7	2
III. Temas examinados por el Comité.....	8–61	3
A. Transporte: uso de vehículos, estacionamiento y cuestiones conexas	8–23	3
B. Agilización de los trámites aduaneros y de inmigración.....	24–36	6
C. Visados de entrada expedidos por el país anfitrión.....	37–43	9
D. Normas de viaje establecidas por el país anfitrión.....	44–48	11
E. Otros asuntos.....	49–61	12
IV. Recomendaciones y conclusiones.....	62	16
<i>Anexos</i>		
I. Lista de los temas sometidos a la consideración del Comité.....		19
II. Lista de documentos.....		20

Capítulo I

Introducción

1. El Comité de Relaciones con el País Anfitrión fue establecido en virtud de la resolución 2819 (XXVI) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1971. La Asamblea General, en su resolución 61/41, de 4 de diciembre de 2006, decidió incluir en el programa provisional de su sexagésimo segundo período de sesiones el tema titulado “Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión”. Este informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 61/41.
2. El informe consta de cuatro capítulos. Las recomendaciones y conclusiones del Comité figuran en el capítulo IV.

Capítulo II

Número de miembros, composición, mandato y organización de los trabajos del Comité

3. El Comité está integrado por los 19 miembros siguientes:

Bulgaria	Francia
Canadá	Honduras
China	Hungría
Chipre	Iraq
Costa Rica	Jamahiriya Árabe Libia
Côte d'Ivoire	Malasia
Cuba	Malí
España	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda
Estados Unidos de América	del Norte
Federación de Rusia	Senegal

4. La Mesa del Comité está integrada por el Presidente, los tres Vicepresidentes, el Relator y un representante del país anfitrión, que asiste de oficio a las sesiones de la Mesa. Durante el período que se examina, la composición de la Mesa fue la siguiente:

Presidente:

Excmo. Sr. Andreas D. Mavroyiannis (Chipre)

Vicepresidentes:

Branimir S. Zaimov (Bulgaria)

Randy Kondo (Canadá)

Marc-Aubin Banny – Guillaume Bailly-Niagri (Côte d'Ivoire)

Relatora:

Marcela Calderón (Costa Rica)

5. En la 234ª sesión, el Comité fue informado de la partida de Marc-Aubin Banny (Côte-d'Ivoire), que ocupaba el cargo de Vicepresidente. El Comité eligió por aclamación a Guillaume Bailly-Niagri (Côte-d'Ivoire) para llenar la vacante.

6. La Asamblea General definió el mandato del Comité en su resolución 2819 (XXVI). En mayo de 1992, el Comité aprobó una lista detallada de los temas que examinaría, lista que se modificó ligeramente en marzo de 1994 y que se reproduce en el anexo I del presente informe. Durante el período al que se refiere el informe, el Comité publicó 13 documentos (véase el anexo II).

7. En el período que se examina, el Comité celebró las siguientes sesiones: 232ª, el 5 de marzo de 2007; 233ª, el 9 de julio de 2007; 234ª, el 5 de octubre de 2007 y 235ª, el 31 de octubre de 2007.

Capítulo III

Temas examinados por el Comité

A. Transporte: uso de vehículos, estacionamiento y cuestiones conexas

8. En la 232ª sesión el Presidente presentó los resultados del segundo examen de la aplicación del Programa de estacionamiento de vehículos diplomáticos realizado por la Secretaría de conformidad con la decisión adoptada por el Comité en su 231ª sesión. A ese respecto, la Mesa había preparado un cuestionario que se había distribuido a las misiones permanentes para que lo cumplimentaran. Con la asistencia de la Secretaría, la Mesa había reunido los resultados y los había transmitido al país anfitrión, que había formulado observaciones al respecto. Los resultados del examen y las observaciones del país anfitrión se distribuyeron a los miembros del Comité.

9. El representante de Malí manifestó su satisfacción por el segundo examen de la aplicación del Programa de estacionamiento que su delegación había promovido. Celebró que 66 Estados Miembros hubieran respondido al cuestionario. Sin embargo, manifestó su preocupación por el hecho de que el 71,2% de esos Estados considerara que las misiones y los agentes de tráfico de la Ciudad de Nueva York comprendían de distinta manera la aplicación del Programa de estacionamiento. También señaló que el 45,5% de las misiones creían que se trataba peor a los vehículos diplomáticos aparcados ilegalmente que a los vehículos no diplomáticos. Celebró que del 9,2% de las multas recurridas en promedio cada mes desde el último examen del Programa de estacionamiento, realizado en abril de 2004, se hubiera anulado una media del 6,3%. En su opinión, esto era un resultado positivo. Por último, señaló que más de 120 misiones no habían respondido a la encuesta. Sin embargo, no debía considerarse automáticamente que el hecho de que no hubieran respondido significara que estaban satisfechas con la aplicación del Programa de estacionamiento.

10. El representante de la Jamahiriya Árabe Libia se mostró de acuerdo con los puntos señalados por el representante de Malí. La falta de respuesta no conducía necesariamente a la conclusión de que la aplicación del Programa de estacionamiento se considerara un éxito. Señaló dos aspectos problemáticos. En primer lugar, la policía no solía tomar medidas contra los vehículos no autorizados portadores de un permiso para discapacitados estacionados en plazas reservadas a los vehículos diplomáticos. En segundo lugar, al determinar si debía multar a un vehículo o no, la policía debía tener debidamente en cuenta si se encontraba en él el conductor. Se refirió a un incidente que le había ocurrido recientemente en el que se le había impuesto una multa al dejar a sus hijos en la escuela pese a permanecer él en el vehículo.

11. El representante de la Federación de Rusia agradeció la iniciativa y la labor realizada sobre la encuesta y señaló que habían respondido más Estados Miembros que en el primer examen. Las respuestas al cuestionario mostraban la creciente preocupación de las misiones por la cuestión del estacionamiento. A ese respecto, recordó que la aplicación del Programa de estacionamiento no se regía exclusivamente por las normas y reglamentos del país anfitrión sino también por el derecho internacional, como la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, el Acuerdo entre las Naciones Unidas y los Estados Unidos de

América referente a la Sede de las Naciones Unidas y la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas. No cabía duda de que los diplomáticos tenían que respetar la legislación del país anfitrión. Sin embargo, al mismo tiempo, éste estaba obligado a prestar la asistencia necesaria a las misiones, a asegurar el respeto de sus prerrogativas e inmunidades y a ofrecerles la seguridad necesaria. Teniendo esto presente, el representante de la Federación de Rusia expresó su inquietud por el hecho de que cerca del 50% de los Estados que habían respondido al cuestionario consideraran que los vehículos diplomáticos recibían un trato peor que los vehículos no diplomáticos. Si bien la encuesta era el primer paso para mejorar la aplicación del Programa de estacionamiento, era preciso seguir tomando medidas al respecto. En el informe a la Asamblea General se debían tener en cuenta las declaraciones formuladas durante todas las sesiones del Comité de Relaciones con el País Anfitrión sobre esta cuestión.

12. La representante de Cuba manifestó la opinión de su Misión de que los Estados Miembros seguían experimentando dificultades considerables en relación con la aplicación del Programa de estacionamiento y de que el país anfitrión no se había esforzado por resolver esos problemas. Consideraba que ello se reflejaba, en particular, en los resultados del cuestionario que indicaban que el 71,2% de los participantes opinaban que las misiones y los agentes de tráfico seguían entendiendo de manera distinta las causas de las multas. Se mostró de acuerdo en que se debía tener en cuenta el gran número de abstenciones y señaló que algunas misiones no habían respondido al cuestionario por falta de confianza.

13. El representante de Malasia afirmó que el número de Estados que habían respondido al cuestionario significaba que el Comité no disponía de una base clara que le permitiera extraer una conclusión concreta de los resultados de la encuesta. En su opinión, los resultados se debían considerar objetivamente. Siempre existían posibilidades de mejora y la responsabilidad incumbía a ambas partes. En ese sentido, consideraba que sería bueno celebrar periódicamente sesiones informativas sobre el Programa de estacionamiento.

14. El representante del país anfitrión manifestó su agradecimiento a las 66 misiones que habían respondido al cuestionario, y afirmó que el país anfitrión sólo podía plantear a las autoridades competentes los problemas señalados si se le facilitaba esa información. A ese respecto, lamentó que 126 misiones no hubieran respondido. Ello indicaba que esas 126 misiones no habían experimentado problemas con el Programa de estacionamiento o que éstos no habían sido lo suficientemente frecuentes o graves como para que consideraran necesario responder a la encuesta. También señaló que muchos de los problemas citados por los participantes podían atribuirse a los problemas generales de tráfico de Nueva York y no guardaban relación con el Programa de estacionamiento propiamente dicho.

15. El observador de Qatar manifestó su insatisfacción con la aplicación del Programa de estacionamiento. Planteó el problema que suponía el hecho de que las calcomanías fueran adhesivas y no pudieran transferirse de un vehículo oficial a otro. Como consecuencia de ello, la misión carecía de flexibilidad para utilizar sus vehículos diplomáticos.

16. El Presidente respondió que, dado que el tema del programa era examinar la encuesta sobre la aplicación del Programa de estacionamiento de vehículos diplomáticos, sugería que no se debatieran propuestas para modificar el propio Programa de estacionamiento. Sin embargo, tomó nota de la sugerencia.

17. La Comisionada de la Ciudad de Nueva York para las Naciones Unidas, el Cuerpo Consular y los Asuntos de Protocolo, Marjorie Tiven, dio las gracias a la Secretaría por realizar la encuesta. En general, celebraba observar que la mayoría de los participantes parecían satisfechos con las mejoras del Programa de estacionamiento. Más de la mitad encontraban más fácil estacionar ahora que antes de que se pusiera en marcha el Programa en 2002. Subrayó que no podía llegarse a la conclusión de que los 126 Estados Miembros que habían optado por no responder al cuestionario tuvieran problemas con el Programa. Anunció que se habían puesto en marcha dos iniciativas para tomar medidas contra los vehículos no autorizados. En primer lugar se había inaugurado una línea telefónica que prestaba servicio 24 horas al día, 7 días a la semana a la que los diplomáticos podían dirigirse para resolver sus problemas de estacionamiento: 718-383-7596. Además, los diplomáticos podían seguir llamando al Centro de Gestión del Tráfico del Departamento de Policía de Nueva York en relación con sus problemas de estacionamiento. En segundo lugar, desde octubre de 2006 la policía multaba y retiraba los vehículos no autorizados estacionados en plazas reservadas a los vehículos diplomáticos incluso antes de que se presentara la correspondiente denuncia. Cuando las misiones lo habían solicitado, la Ciudad de Nueva York había intervenido con éxito en el 88% de los casos. Entre octubre de 2006 y enero de 2007 se había multado a 2.400 vehículos civiles y se habían retirado 79. El principal problema solía plantearse en relación con vehículos no autorizados pertenecientes a otros diplomáticos, que la grúa no podía retirar. Con respecto a la afirmación de que se debían respetar plenamente las prerrogativas de los diplomáticos, señaló que se imponían siete veces más multas a los vehículos no diplomáticos que a los diplomáticos. Refiriéndose a los procedimientos de recurso de las multas, señaló que, en promedio, se tardaba 3,3 días laborables en resolverlos. También añadió que la policía de tráfico recibía formación permanente sobre el Programa de estacionamiento, especialmente en los asuntos relativos a las prerrogativas e inmunidades.

18. El Presidente dio las gracias a la ciudad anfitriona por las nuevas medidas anunciadas para mejorar la aplicación del Programa de estacionamiento. El Comité reconoció los sinceros esfuerzos de la ciudad y manifestó su agradecimiento a las distintas autoridades que prestaban asistencia a la comunidad diplomática en Nueva York. A ese respecto, el Presidente señaló que era consciente de las dificultades que entrañaba gestionar estas cuestiones y observó que era fácil perder de vista los ingentes esfuerzos realizados por la ciudad anfitriona para apoyar la labor de la numerosa comunidad diplomática de Nueva York.

19. Como conclusión, el Presidente hizo la siguiente declaración en nombre de la Mesa acerca del examen que se había realizado:

El Comité da las gracias a la Secretaría por su labor sobre el segundo examen de la aplicación del Programa de estacionamiento y a los Estados Miembros que han participado en él. El Comité toma nota de los resultados del examen y de la afirmación de los representantes del país anfitrión y la Ciudad de Nueva York de que se tendrán en cuenta los resultados del examen y las declaraciones formuladas por las delegaciones y se identificarán medios para mejorar la aplicación del Programa de estacionamiento. A ese respecto, el Comité toma nota con agradecimiento de la declaración del país anfitrión y de la Ciudad de Nueva York y de las medidas que se proponen adoptar en respuesta a los resultados del examen y a los debates celebrados en la sesión. El Comité seguirá ocupándose de esta cuestión.

20. El representante de la Federación de Rusia aclaró que la práctica habitual del Comité era hacer las recomendaciones a la Asamblea General más adelante en el año. Entretanto, el país anfitrión podía seguir mejorando la situación en relación con el Programa de estacionamiento. Preguntó si la Mesa del Comité tenía intención de distribuir un documento con los resultados de la encuesta. Entendía que esos resultados debían transmitirse a todas las misiones en Nueva York para que los estudiaran y manifestaran sus opiniones al respecto al Secretario del Comité, opiniones que podrían examinarse en una futura sesión del Comité antes de hacer las recomendaciones definitivas.

21. El Presidente explicó que las observaciones que había hecho se incluirían en el informe a la Asamblea General pero que ello impedía incluir otras observaciones en ese mismo informe. Naturalmente, todos los comentarios y las observaciones que pudieran formularse se añadirían al informe. También se mostró de acuerdo en que, entretanto, se diera a todas las misiones permanentes en Nueva York la oportunidad de formular observaciones sobre los resultados de la encuesta.

22. La observadora de Jamaica manifestó su agradecimiento por las medidas adoptadas por la ciudad anfitriona para mejorar la aplicación del Programa de estacionamiento. Sin embargo, deseaba plantear un problema que había tenido su Misión con una multa de estacionamiento impuesta a nombre de un funcionario de la Misión por una infracción supuestamente cometida bastante antes de que éste ocupara su cargo en Nueva York. Hasta la fecha, los contactos con las autoridades locales habían sido infructuosos y se le había impuesto una segunda multa por impago. Resultaba difícil demostrar que el funcionario no se encontraba en el país en la fecha en la que presuntamente se había cometido la infracción. Asimismo, señaló que vehículos no diplomáticos seguían estacionando en las plazas reservadas sin que se les impusieran multas. Al mismo tiempo, se multaba a vehículos diplomáticos estacionados en espacios reservados.

23. En la 233ª sesión, el Presidente informó al Comité de que, hasta la fecha, el Secretario del Comité no había recibido observaciones de los Estados Miembros sobre los resultados de la encuesta que, como había decidido el Comité en su sesión anterior, se habían señalado a su atención.

B. Agilización de los trámites aduaneros y de inmigración

24. En la 233ª sesión, el observador de Indonesia expresó su preocupación por el creciente número de incidentes en los que miembros de su Misión habían sido objeto de registros pormenorizados, incluidos cacheos, en aeropuertos de los Estados Unidos. Aunque era plenamente consciente de la necesidad de unas medidas de seguridad adecuadas y las apoyaba, le preocupaba el hecho de que determinados miembros de su Misión fueran objeto de esos mismos registros pormenorizados cada vez que viajaban. Esos registros intensivos se debían realizar aleatoriamente. Pidió al país anfitrión que indicara a las aerolíneas que dieran a los miembros de las misiones diplomáticas un tratamiento acorde con sus funciones en el país anfitrión. El observador agradeció al país anfitrión su rápida respuesta para resolver un problema que habían tenido miembros de su Misión con los oficiales de inmigración, y sugirió que se desarrollara un procedimiento armonizado para las aerolíneas y los oficiales de inmigración que respondiera a las necesidades de todas las partes interesadas.

25. El observador de la República Árabe Siria manifestó su grave inquietud por el mal trato recibido por diplomáticos en los aeropuertos de Nueva York, situaciones que, lejos de disminuir, cada vez se daban con mayor frecuencia. Deseaba señalar a la atención del país anfitrión y del Comité el trato discriminatorio y degradante de que había sido objeto recientemente su familia en el Aeropuerto John F. Kennedy. Sin explicación previa, se había llamado a su mujer y sus dos hijos después de que embarcaran en el avión y se les había cacheado. La experiencia había atemorizado a su familia y al resto de los pasajeros, y retrasado el vuelo. A su llegada a Damasco su familia se encontró con que faltaba parte de su equipaje, que no llegó hasta 10 días más tarde. Además, algunas piezas de equipaje habían sufrido daños intencionados y su contenido había sido rasgado con un instrumento punzante y manchado con un producto químico no identificado. Su delegación informó a la Misión de los Estados Unidos y al Comité del incidente y presentó una protesta ante el Gobierno de los Estados Unidos a través del Ministro de Relaciones Exteriores en Damasco. El Ministro había aceptado las disculpas que le presentó la Embajada de los Estados Unidos en Damasco. El incidente demostraba el desconocimiento del principio de las prerrogativas e inmunidades diplomáticas, desconocimiento que esperaba se corrigiera para que ese tipo de situaciones no volvieran a repetirse.

26. El observador de la India sugirió que el país anfitrión enviara a todos los agentes de seguridad y oficiales de inmigración un recordatorio sobre las prerrogativas e inmunidades de las que gozaban los diplomáticos y sus familias. El observador de la República Bolivariana de Venezuela lamentó el incidente y recordó el trato recibido por su Ministro de Relaciones Exteriores, al que se había retenido brevemente el 23 de septiembre de 2006, y reiteró su petición de que el país anfitrión diera instrucciones precisas a sus autoridades sobre el trato debido a los diplomáticos. Los representantes de Cuba y la Federación de Rusia y el observador de la República Islámica del Irán coincidieron con la opinión manifestada por el observador de la India acerca de la necesidad de que se dieran instrucciones a las autoridades para que respetaran las prerrogativas e inmunidades de las que gozaban los diplomáticos al pasar los controles de inmigración en los aeropuertos.

27. El representante del país anfitrión declaró que los incidentes descritos por el observador de Indonesia se habían investigado y creía que se había encontrado una solución. Habida cuenta de que los incidentes guardaban relación con una situación personal, su intención era abordar la cuestión directamente con la Misión de Indonesia. A continuación señaló que su país lamentaba el incidente que había tenido lugar con la esposa y los hijos del observador de la República Árabe Siria, al que pidió personalmente disculpas. Aunque el Departamento de Estado de los Estados Unidos seguía sin poder confirmar los detalles específicos ni la responsabilidad de las personas involucradas, se seguirían investigando los hechos. Pidió al observador de la República Árabe Siria que facilitara toda la información adicional disponible sobre el tipo de uniformes que portaban los agentes que llevaron a cabo el registro y sobre los daños sufridos por el equipaje a fin de ayudar al Departamento de Estado a llegar hasta el fondo de ese lamentabilísimo y preocupante incidente. Informó al Comité de que se había pedido a la Administración de Seguridad de los Transportes del Departamento de Seguridad Interior que recordara al personal de seguridad de los aeropuertos la especial consideración con la que se debía tratar a los viajeros diplomáticos, y que la Administración había accedido a ello.

28. El representante del país anfitrión anunció que en el plazo de unos días, la Misión de los Estados Unidos distribuiría una nota diplomática sobre los procedimientos de los controles de seguridad de la Administración de Seguridad de los Transportes en la que se informaría de que el personal de dicha Administración en los aeropuertos recibiría instrucciones sobre el trato que se debía dar a las personas con credenciales diplomáticas. En caso de que la aerolínea seleccionara a un diplomático para someterlo a un control secundario y le expidiera una tarjeta de embarque en la que se indicara esa selección, el diplomático en cuestión debía presentar a las autoridades de la Administración de Seguridad de los Transportes a la entrada de la zona de controles su tarjeta de embarque junto con un pasaporte diplomático válido y la tarjeta de identificación de borde azul expedida por el Departamento de Estado de los Estados Unidos que indica que están acreditados ante las Naciones Unidas, explicar su condición de diplomático y solicitar hablar con un supervisor de la Administración. Esa Administración aseguró al Departamento de Estado de los Estados Unidos que se publicaría un recordatorio destinado al personal de control de los aeropuertos de la zona de Nueva York para contribuir a garantizar que los procedimientos se conocen y aplican debidamente.

29. El observador de la República Árabe Siria agradeció al país anfitrión sus disculpas personales que aceptó gustoso. Se pondría en contacto con Damasco para ver de qué información adicional se disponía sobre los daños en el equipaje y la identidad de las personas que habían realizado el registro en el avión, y facilitarla a la Misión de los Estados Unidos.

30. El Presidente expresó el agradecimiento del Comité al país anfitrión por la nueva iniciativa de capacitación y, en particular, por las medidas adoptadas para ayudar a los diplomáticos en relación con los procedimientos de control secundarios, que contribuirían a agilizar las entradas y salidas de los diplomáticos por los aeropuertos de Nueva York. Reconoció las dificultades logísticas de las autoridades del país anfitrión para facilitar el tránsito de los numerosos miembros de la comunidad diplomática de Nueva York.

31. El representante de Malí manifestó también su agradecimiento por la nueva iniciativa y por las medidas adoptadas por los Estados Unidos. El representante de China celebró la nueva iniciativa anunciada por el representante del país anfitrión.

32. La representante de Cuba pidió que el representante del país anfitrión aclarara cómo se aplicaría la nueva iniciativa. Señaló que no todos los diplomáticos disponían de una identificación emitida por el Departamento de Estado de los Estados Unidos: tal era el caso, por ejemplo, de los diplomáticos que se encontraban temporalmente de visita.

33. El representante del país anfitrión explicó que el objetivo de la iniciativa era asegurar que el personal diplomático acreditado en Nueva York dispusiera de un medio para solicitar que se le aplicaran procedimientos especiales en caso de haber sido seleccionados para un segundo control, y que eso era lo que se trataba de lograr con los procedimientos. Señaló que el programa se aplicaría en breve a nivel nacional.

34. En la 234ª sesión el observador del Sudán expresó su agradecimiento por los esfuerzos del Presidente y el Comité por atender a las necesidades de la comunidad diplomática. Manifestó su preocupación por un incidente ocurrido el 15 de septiembre de 2007 en el que su Ministro de Relaciones Exteriores había sido retenido durante media hora en una dependencia privada del Aeropuerto John F.

Kennedy, sin explicación alguna, por las autoridades del país anfitrión. El observador del Sudán señaló que la llegada del Ministro había sido notificada a los funcionarios del país anfitrión. Observó que el trato recibido por su Ministro no se atenía al respeto debido un Ministro de Relaciones Exteriores ni a los diplomáticos en general. Subrayó que las autoridades del país anfitrión debían conocer cuáles eran sus obligaciones en esos casos y respetarlas.

35. El representante del país anfitrión indicó que el incidente no se había señalado a la atención de su Misión. Señaló que el hecho de que sólo se hubiera presentado una queja tras las dos intensas semanas anteriores durante las que numerosos Jefes de Estado, Ministros y sus séquitos habían llegado a la ciudad con motivo de la apertura del período de sesiones de la Asamblea General decía mucho en favor del país anfitrión. Habría deseado que el observador del Sudán señalara la cuestión a la atención de su Misión antes o justo después del incidente, lo que hubiera hecho más fácil investigar el suceso. El representante del país anfitrión aseguró al observador del Sudán que se llevaría a cabo una investigación para determinar qué había ocurrido e impedir que en el futuro volvieran a repetirse incidentes de esa índole.

36. El representante de la Jamahiriya Árabe Libia expresó su agradecimiento al Presidente del Comité por su asistencia con miras a facilitar las relaciones con el país anfitrión. Creía que el incidente referido por el observador del Sudán podría haberse prevenido mediante una mejor coordinación. A ese respecto, manifestó su gratitud al país anfitrión por la asistencia prestada a la delegación libia a su llegada para participar en la Asamblea General. El representante del país anfitrión dio las gracias al representante de la Jamahiriya Árabe Libia por su amable reconocimiento de la asistencia que le hubiera podido prestar el país anfitrión.

C. Visados de entrada expedidos por el país anfitrión

37. En la 232ª sesión, el observador de Belarús expresó su agradecimiento al país anfitrión por haberse ocupado de las serias preocupaciones que había manifestado en reuniones anteriores acerca del control de pasaportes en el aeropuerto John F. Kennedy. Ahora había procedimientos que permitieron la rápida tramitación de la entrada de una delegación de alto nivel de Belarús con la etiqueta diplomática adecuada.

38. El observador de la República Islámica del Irán manifestó su grave preocupación por el hecho de que el país anfitrión no hubiera expedido visados a delegaciones iraníes que deseaban participar en la reunión preparatoria intergubernamental de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, a pesar de que las solicitudes de visado se habían hecho a tiempo y de manera adecuada, lo que estaba en contravención con el Acuerdo de Sede.

39. El representante del país anfitrión manifestó su sorpresa porque no sabía que se hubieran denegado a funcionarios iraníes los visados para asistir a esas dos reuniones. La denegación de un visado requería una decisión del Departamento de Estado al más alto nivel. Habría deseado que el representante de la República Islámica del Irán se hubiera puesto antes en contacto con él y sugirió que el delegado del Irán hablara con él después de la reunión para discutir ese asunto.

40. En la 233ª sesión el observador del Sudán explicó que se había negado el visado al Ministro del Medio Ambiente y Desarrollo Urbano y al jefe de la delegación del Sudán en el 15º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, celebrado del 30 de abril al 11 de mayo de 2007. Manifiestamente esto había impedido a su delegación participar plenamente en la labor de la Comisión. Recordó al país anfitrión que su obligación conforme al Acuerdo de Sede era asegurar que los visados se expidieran lo más rápidamente posible. Recordó que se trataba de una obligación y no de un favor por parte del país anfitrión. La representante de Cuba lamentó el incidente de que había sido víctima el Ministro del Medio Ambiente del Sudán y señaló que también se había negado el visado a un representante de la Unión Nacional de Escritores y Artistas de Cuba, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social, para asistir al 51º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que se celebró del 26 de febrero al 9 de marzo de 2007. Señaló que el país anfitrión había acusado a la Misión cubana de no haber proporcionado a tiempo la información necesaria, siendo así que había sido un error del país anfitrión. El observador de la República Islámica del Irán también dijo que se había negado un visado a un miembro de la delegación que asistía al 51º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Además varios funcionarios se habían visto en la imposibilidad de asistir a reuniones sobre desarme. También quería señalar que había habido retrasos en la expedición de visados al personal asignado a la Misión Permanente, así como a sus familias, retrasos que en algunos casos pasaron de cuatro meses. Había que tomar medidas eficaces para asegurar que los representantes de Estados Miembros pudieran asistir a tiempo y sin restricciones a las reuniones.

41. El representante de la Federación de Rusia declaró que también su misión tropezaba periódicamente con dificultades en relación con la expedición de visados, cuando el país anfitrión insistía repetidamente en el requisito de que las solicitudes de visado se hicieran 15 días antes del viaje. Esto no siempre era posible porque algunas reuniones se convocaban con muy poca antelación. Un incidente reciente afectó a un experto ruso que proyectaba asistir al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas pero se vio forzado a llegar tarde por el retraso con que el país anfitrión expidió su visado. El representante de la Federación de Rusia agradeció a la Sección del País Anfitrión de la Misión de los Estados Unidos su asistencia para solucionar los problemas con que había tropezado su delegación en relación con los visados. Sin embargo, también esperaba que el país anfitrión estableciera un mecanismo de expedición de visados que funcionara sin problemas ni retrasos excesivos. El observador de Indonesia señaló que también los funcionarios de su Gobierno habían tropezado con retrasos en lo que se refiere a la expedición de visados. El observador de la República Bolivariana de Venezuela declaró que su delegación también había tenido problemas con los visados, más recientemente cuando su Presidente vino a asistir a la Asamblea General. Esperaba que esos problemas no volvieran a producirse e instó al país anfitrión a que se asegurara de que se tomaran las medidas oportunas antes del próximo período de sesiones de la Asamblea General.

42. El Presidente lamentó que hubieran ocurrido esos incidentes. Recordó que la finalidad principal del Comité era oír esas quejas y de ser posible resolverlas. Instó a los Estados Miembros a que le informaran a él y a los representantes del país anfitrión tan pronto como hubiera alguna dificultad. Según su experiencia, los

representantes del país anfitrión actuaban con diligencia y hacían cuanto estaba a su alcance para ayudar a resolver ese tipo de problemas.

43. En respuesta, el representante de los Estados Unidos instó a las delegaciones que tenían problemas con los visados a que los pusieran inmediatamente en conocimiento de su misión. Hasta el jueves pasado no se había enterado de los problemas mencionados por el observador del Sudán en relación con la obtención de visado para el Ministro sudanés. Encontraba lamentable que en este caso se hubieran hecho declaraciones incendiarias por razones políticas, siendo así que se había transmitido a su misión la información necesaria mucho tiempo después de que se planteara el problema. Señaló que no es que se hubiera denegado el visado, sino que la solicitud se había presentado sin nombre y por ello no se le pudo dar curso. La denegación de un visado debía aprobarse al nivel más elevado en el Departamento de Estado. También se debía informar al Secretario General y la cuestión se señalaría inmediatamente a la atención de la misión interesada. Informó al observador del Sudán de que el Jefe Adjunto de la Misión de los Estados Unidos en Jartum había sugerido que el Ministerio de Relaciones Exteriores se pusiera directamente en contacto con él cuando surgieran problemas de ese tipo. El observador del Sudán dio las gracias al representante del país anfitrión por la información que le había facilitado y le aseguró que la próxima vez su Misión establecería una coordinación más estrecha con el país anfitrión en cuestiones de esta índole.

D. Normas de viaje establecidas por el país anfitrión

44. En la 233ª sesión, el representante de Cuba se refirió en general a las restricciones de viaje y, en su calidad de Presidente del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados y en nombre de los 118 miembros del Movimiento, manifestó su honda preocupación respecto de las restricciones de viaje impuestas por el país anfitrión al personal de ciertas misiones permanentes ante las Naciones Unidas y funcionarios de determinadas nacionalidades, en particular de países miembros del Movimiento. Tales restricciones obstaculizaban la participación de esas misiones en reuniones multilaterales relacionadas con las Naciones Unidas, incluso en las que organizaban otras misiones permanentes para debatir temas del programa relativos al Movimiento, cuando esas reuniones se celebran a más de 25 millas. Últimamente la Misión de los Estados Unidos había denegado una solicitud presentada por dos miembros de la Misión cubana para viajar más allá del límite de 25 millas a fin de participar en la Reunión entre períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Crimen de Agresión de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, que se celebró en la Universidad de Princeton. El representante de Cuba dijo que la política del país anfitrión de limitar los desplazamientos de los diplomáticos cubanos y funcionarios internacionales cubanos era injusta, selectiva, discriminatoria y motivada políticamente.

45. El representante de la Federación de Rusia declaró que su delegación había cuestionado más de una vez la limitación de los desplazamientos impuesta por el Estado anfitrión a los miembros de determinadas misiones permanentes, incluida la suya, así como a nacionales rusos que trabajaban en la Secretaría. Consideraba que esta política era discriminatoria y señaló que el país anfitrión tenía obligación de crear unas condiciones de trabajo favorables para las misiones en Nueva York.

46. En respuesta a las inquietudes manifestadas por los representantes de Cuba y de la Federación de Rusia, el representante del país anfitrión reiteró que todas las solicitudes de desplazamiento se examinaban cuidadosamente y a título individual. Los Estados Unidos se tomaban muy en serio sus obligaciones como país anfitrión pero recordó que esas obligaciones se aplicaban sólo a las reuniones oficiales de las Naciones Unidas. La reunión de que se había hablado no era una reunión oficial de las Naciones Unidas de modo que los Estados Unidos no estaban obligados a conceder a los miembros de la misión cubana autorización para asistir a la reunión, y había decidido no concederles ese trato de favor.

47. La representante de Cuba contestó que no deberían ser las autoridades del país anfitrión quienes decidieran quién podía asistir a las reuniones de las Naciones Unidas. Este derecho deberían poderlo ejercer en pie de igualdad todos los diplomáticos acreditados ante las Naciones Unidas. El observador de la República Islámica del Irán declaró que el país anfitrión también había negado a un miembro de su misión el permiso para desplazarse para asistir a esa misma reunión. Afirmó que la negativa a conceder a diplomáticos iraníes autorización para desplazarse para asistir a reuniones que estuvieran relacionadas con las Naciones Unidas o con temas de su programa, organizadas por misiones acreditadas ante las Naciones Unidas, y que se celebraran a más de 25 millas de Columbus Circle, había colocado a los diplomáticos y representantes iraníes en una posición desventajosa para participar en las reuniones y actividades de las Naciones Unidas y consideraba que esa práctica era injusta, discriminatoria y en contravención con las obligaciones del país anfitrión. El observador de la República Islámica del Irán manifestó su acuerdo con las opiniones expresadas por los representantes de Cuba y de la Federación de Rusia sobre este asunto. El observador de la República Bolivariana de Venezuela también estaba de acuerdo con las opiniones expuestas por la República Islámica del Irán y Cuba.

48. El representante del país anfitrión reiteró la opinión de que los Estados Unidos habían cumplido sus obligaciones conforme al Acuerdo de Sede de permitir el libre tránsito al distrito de la Sede.

E. Otros asuntos

49. En la 232ª sesión, en relación con “Otros asuntos”, el observador de Alemania, hablando en nombre de la Unión Europea, manifestó sus dudas respecto de la aplicación de la “Iniciativa de liquidación fiscal para los empleados de las embajadas extranjeras, las oficinas consulares extranjeras y las organizaciones internacionales en los Estados Unidos” anunciada recientemente por el Servicio de Impuestos Internos de los Estados Unidos (IRS) para los ciudadanos estadounidenses y los residentes permanentes que trabajan en las misiones. Había una confusión considerable entre el personal que trabajaba en las misiones sobre cuáles eran sus obligaciones tributarias, y el plazo fijado por el IRS, el 31 de marzo de 2007, para solicitar una amnistía fiscal no era suficiente considerando la poca antelación con que se había anunciado. En consecuencia, propuso que el plazo para la participación en la Iniciativa se prorrogara hasta el 30 de junio. Aunque el Comité quizá no fuera el lugar adecuado para discutir esta cuestión, pidió que el país anfitrión ayudara a aclarar este asunto.

50. El representante de España manifestó su acuerdo con la declaración del observador de Alemania, que había hablado en nombre de la Unión Europea. Señaló

que la situación de cada trabajador podía ser diferente según su nacionalidad y los acuerdos bilaterales en vigor sobre tributación. Su Misión no había recibido ninguna notificación del IRS. Solo tuvo conocimiento del problema cuando los sindicatos de los funcionarios españoles convocaron una huelga en todas las oficinas del Estado español en los Estados Unidos, del 12 al 14 de febrero de 2007.

51. Los observadores de Qatar y de Indonesia señalaron que la Iniciativa de liquidación tendría importantes consecuencias para las misiones permanentes en Nueva York y por ello era preciso seguir discutiendo este asunto entre todos los miembros de las Naciones Unidas.

52. El representante del país anfitrión declaró que no creía que este asunto tuviera carácter diplomático y por consiguiente no había que debatirlo en el Comité. Se trataba de la imposición de ciudadanos estadounidenses y titulares de la tarjeta verde. Sin embargo, podía decir al Comité que, dado que esta cuestión no se había señalado a la atención de las misiones permanentes en Nueva York con la debida antelación, el plazo del 30 de marzo se modificaría para que las personas que trabajaban en Nueva York pudieran acogerse a la Iniciativa. Dijo que de momento no podía decir más ni tampoco organizar una reunión oficial de información sobre este asunto. Sin embargo, transmitiría a Washington las preocupaciones que se habían manifestado y observó que este asunto ya se había señalado a la atención personal de la Secretaría de Estado, que se proponía discutirlo con el Secretario del Tesoro. Luego la Oficina Regional de Nueva York de la Oficina de los Estados Unidos para las Misiones Extranjeras organizó el 20 de marzo de 2007 una reunión oficiosa de información con los auspicios del Comité, con participación de funcionarios del Servicio de Impuestos Internos de los Estados Unidos, para todas las misiones permanentes.

53. El representante de Côte d'Ivoire agradeció a la Ciudad de Nueva York la rapidez del apoyo y la asistencia que había prestado cuando se produjo un incendio en la Misión, así como su ayuda para resolver una cuestión jurídica.

54. En la 233ª sesión, en relación con "Otros asuntos", el observador de Indonesia pidió que los representantes del país anfitrión y de la ciudad anfitrión proporcionaran información acerca del plan para aplicar un "impuesto de congestión", anunciado recientemente por el alcalde, y si se prevé aplicarlo a la comunidad diplomática. Le preocupa el efecto que tendría para el funcionamiento de su Misión si el personal de la Misión tuviera que pagar ese gravamen. Los representantes de Malasia y la Federación de Rusia manifestaron su acuerdo con las inquietudes expuestas por el observador de Indonesia.

55. Como respuesta, el representante del país anfitrión aclaró que el nombre real en inglés era "congestion pricing", lo que suponía una diferencia importante. Estimaba que era demasiado pronto para discutir la cuestión porque no estaba claro si el plan, que todavía no se había finalizado, se aprobaría en Albany.

56. También en relación con otros asuntos, el observador de la India se refirió al reciente fallo de la Corte Suprema sobre la cuestión de la inmunidad jurisdiccional ante los tribunales en Nueva York de los bienes de las misiones diplomáticas en Nueva York, en una causa entre su país, Mongolia, y la Ciudad de Nueva York. Querría discutir con el país anfitrión la posición que el Gobierno tomaría sobre este asunto. Con todo, no esperaba una respuesta inmediata y le gustaría poder discutir la cuestión a su debido tiempo con la Misión de los Estados Unidos.

57. El Presidente señaló que el fallo de la Corte Suprema y la cuestión de la imposición de los bienes de las misiones interesaba y preocupaba mucho a toda la comunidad diplomática de Nueva York. Aunque parecía que la cuestión todavía no estaba madura para el debate, el Comité podría examinarla más adelante cuando conviniera hacerlo.

58. El Presidente informó al Comité de que la Mesa había tenido ocasión de reunirse hacía poco con la Comisionada de la Ciudad de Nueva York para las Naciones Unidas, el Cuerpo Consular y Cuestiones de Protocolo, Sra. Marjorie Tiven, y el Comisionado Adjunto de la Ciudad de Nueva York, Sr. Bradford E. Billet. Habían informado a la Mesa, en su reunión de 28 de junio de 2007, acerca de la preocupación que había manifestado la Ciudad a la Secretaría respecto de ciertos aspectos de la seguridad en el distrito de la Sede. El Presidente explicó que aunque la Secretaría había podido ocuparse de muchas de las cuestiones señaladas por la Ciudad, quedaban algunas cuestiones pendientes en espera de la conclusión de arreglos contractuales y otras negociaciones para asegurar que esas medidas se tomaran de manera compatible con el estatuto de la Organización. Entendía que ciertas cuestiones sólo no se podían tratar adecuadamente en el contexto de la aplicación del plan maestro de mejoras de infraestructura e informó al Comité de que seguiría trabajando con la Secretaría y la ciudad anfitrion para facilitar los progresos en relación con cuestiones tan importantes.

59. En la 234ª sesión el Presidente se refirió a las informaciones que había dado al Comité en la 233ª sesión sobre las preocupaciones que la Ciudad había manifestado a la Secretaría respecto a ciertos aspectos de la seguridad en el distrito de la Sede y en la que había informado al Comité de su intención de seguirse ocupando de la cuestión para facilitar los progresos en la solución de esas cuestiones muy importantes y de mantener al Comité informado de los acontecimientos. En consecuencia, explicó al Comité que el 10 de septiembre se había reunido con el Secretario General para transmitirle el contenido de sus conversaciones con la Ciudad de Nueva York y la preocupación que ésta manifestó, a él y a la Mesa, acerca del grado en que las Naciones Unidas respetaban los reglamentos de la ciudad anfitriona en materia de incendios. Destacó que el mandato que le había encomendado el Comité era transmitir la preocupación de los Estados Miembros y su interés en que esta cuestión de la máxima importancia para todos se resolviera lo más rápidamente posible, y había añadido que era importante encontrar un medio práctico de garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad pertinentes, respetando al mismo tiempo la sensibilidad y el estatuto especial de las Naciones Unidas. El Presidente dijo que el Secretario General le había explicado que las cuestiones relativas a la seguridad eran prioritarias para la Organización y que se estaban aplicando medidas provisionales, aunque no siempre enteramente satisfactorias. El Secretario General señaló que había limitaciones prácticas respecto de lo que podía conseguirse a corto plazo debido al Plan maestro de reformas de infraestructura y los gastos aprobados para terminarlo. El Secretario General le aseguró de que se garantizaría la seguridad en el máximo grado posible y le pidió que transmitiera al Comité y a la Ciudad que la Secretaría estaba haciendo cuanto estaba a su alcance para responder a las preocupaciones manifestadas.

60. El observador de Italia se refirió a una carta que su Misión había recibido recientemente de las autoridades del estado de Nueva York en la que se notificaba a la Misión ciertos cambios en la legislación del estado de Nueva York en cuanto a impuestos sobre la gasolina y otros productos del petróleo. Esos cambios afectaban

al procedimiento que debían seguir los diplomáticos que reclaman la exención del pago del impuesto que gravaba la compra de dichos productos. A su entender, las misiones diplomáticas no podrían reclamar la exención fiscal si utilizaban las tarjetas de crédito emitidas por compañías petroleras. Esto creaba considerables dificultades para su Misión y muy probablemente para las demás misiones en Nueva York. Esperaba que el país anfitrión pudiera aclarar esta cuestión y explicar los nuevos procedimientos.

61. El representante del país anfitrión contestó al observador de Italia diciendo que la Oficina de Misiones Extranjeras en Washington, D.C. estaba al corriente del asunto y estaba trabajando para resolver el problema, que se limitaba a Nueva York. Sugirió que entretanto las misiones conservaran sus recibos de gasolina y gasóleo para poder solicitar el reembolso una vez fijados los procedimientos. Sugirió también que una vez levantada la sesión las delegaciones interesadas discutieran la cuestión con el Director de la Oficina Regional de Nueva York de la Oficina para las Misiones Extranjeras, que estaba presente.

Capítulo IV

Recomendaciones y conclusiones

62. En su 235ª sesión, celebrada el 31 de octubre de 2007, el Comité aprobó las recomendaciones y conclusiones siguientes:

a) El Comité reafirma el Acuerdo de Sede y las Disposiciones de la Convención de Viena sobre las Relaciones Diplomáticas de 1961 y la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas de 1946;

b) Considerando que el mantenimiento de condiciones apropiadas para las delegaciones y misiones acreditadas ante las Naciones Unidas interesa a las Naciones Unidas y a todos los Estados Miembros, el Comité aprecia los esfuerzos que ha realizado con tal fin el país anfitrión y espera que todas las cuestiones suscitadas en sus sesiones, incluidas las que se mencionan más abajo, se resolverán adecuadamente en un espíritu de cooperación y de conformidad con el derecho internacional;

c) El Comité señala que el respeto de las prerrogativas e inmunidades es cuestión de gran importancia. El Comité subraya de que es necesario resolver mediante negociaciones los problemas que puedan surgir en lo que respecta al funcionamiento normal de las delegaciones y misiones acreditadas ante las Naciones Unidas. El Comité insta al país anfitrión a que siga tomando las medidas apropiadas, tales como la formación de los funcionarios de policía, seguridad, aduanas y control fronterizo, a fin de mantener el respeto a las prerrogativas e inmunidades diplomáticas. Si hay alguna violación, el Comité insta al país anfitrión a que garantice que esos casos se investiguen y corrijan adecuadamente, de conformidad con la ley aplicable;

d) Considerando que la seguridad de las misiones acreditadas ante las Naciones Unidas y la de su personal son indispensables para que funcionen de manera eficaz, el Comité aprecia los esfuerzos que hace el país anfitrión para garantizar la seguridad y espera que el país anfitrión siga tomando todas las medidas necesarias para evitar cualquier interferencia con el funcionamiento de las misiones;

e) El Comité toma nota de los problemas con que han tropezado algunas misiones permanentes en relación con la aplicación del programa de estacionamiento y se seguirá ocupando de la cuestión, a fin de garantizar siempre la debida aplicación del programa de manera justa, no discriminatoria, eficaz y por consiguiente compatible con el derecho internacional;

f) El Comité celebra la realización del segundo examen de la aplicación del programa de estacionamiento y toma nota de los resultados de dicho examen, así como las de los miembros del Comité, y pide al país anfitrión que tome en consideración los problemas indicados por las misiones permanentes en el contexto del examen;

g) El Comité toma nota de las observaciones hechas por el país anfitrión en que se refiere a los esfuerzos realizados para mejorar la aplicación del programa de estacionamiento, en general, y las observaciones formuladas por el país anfitrión y la Ciudad de Nueva York respecto del resultado del segundo examen de la aplicación del programa de estacionamiento, en particular;

h) El Comité acoge con reconocimiento los buenos oficios del Presidente en relación con los problemas relacionados con la seguridad en el distrito de la Sede y pide a las Naciones Unidas que aplique razonablemente los reglamentos contra incendios dictados por las autoridades competentes de los Estados Unidos incluidas las normas de protección contra incendios y los códigos y reglamentos locales contra incendios, de conformidad con el Acuerdo de Sede y con la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, a fin de garantizar la seguridad de todo el personal en el distrito de la Sede, pero respetando el estatuto de la Organización;

i) El Comité pide al país anfitrión que siga señalando a la atención de los funcionarios de la ciudad de Nueva York los informes relativos a otros problemas con que se han tropezado las misiones permanentes o su personal, a fin de mejorar las condiciones para su funcionamiento y de promover el cumplimiento de las normas internacionales relativas a las prerrogativas e inmunidades diplomáticas, y que siga consultando al Comité sobre estas importantes cuestiones;

j) El Comité recuerda que, de conformidad con el párrafo 7 de la resolución 2819 (XXVI) de la Asamblea General, el Comité examinará las cuestiones que se planteen en cuanto a la aplicación del Acuerdo entre las Naciones Unidas y los Estados Unidos de América relativo a la Sede de las Naciones Unidas y asesorará al país anfitrión sobre esas cuestiones;

k) El Comité cuenta con que el país anfitrión se esfuerce por asegurar la expedición sin retrasos indebidos de visados de entrada a los representantes de los Estados Miembros, de conformidad con el artículo IV de la sección 11 del Acuerdo de Sede, para viajar a Nueva York para asuntos oficiales de las Naciones Unidas, inclusive para asistir a reuniones oficiales de las Naciones Unidas, y observa que varias delegaciones han pedido que se acorte el plazo que impone el país anfitrión para la expedición de visados de entrada a los representantes de los Estados Miembros, dado que ese plazo constituye un obstáculo para la plena participación de los Estados Miembros en las reuniones de las Naciones Unidas; el Comité espera también que el país anfitrión intensifique sus esfuerzos para facilitar la participación, incluso con la expedición de visados, de los representantes de los Estados Miembros en otras reuniones de las Naciones Unidas según convenga;

l) En cuanto a las normas de viaje establecidas por el país anfitrión para el personal de ciertas misiones y los funcionarios de la Secretaría de determinadas nacionalidades, el Comité insta al país anfitrión a que suprima las restantes restricciones a los desplazamientos y a este respecto toma nota de las posiciones de los Estados Miembros afectados que se reflejan en el informe, del Secretario General y del país anfitrión;

m) El Comité destaca la importancia de que las misiones permanentes, su personal y el personal de la Secretaría cumplan sus obligaciones financieras;

n) El Comité celebra la participación en sus trabajos de los Miembros de las Naciones Unidas que no son miembros del Comité. El Comité también celebra la contribución de la Secretaría a su labor y destaca su importancia. El Comité tiene el convencimiento de que la cooperación de todos los interesados ha sido positiva para su importante labor;

o) El Comité desea reiterar su agradecimiento al representante de la Misión de los Estados Unidos encargado de los asuntos del país huésped y a la Sección de Asuntos del País Huésped de la Misión de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas y a la Oficina para las Misiones Extranjeras, así como a las entidades locales, en particular la Comisión de la ciudad de Nueva York para las Naciones Unidas, el Cuerpo Consular y Cuestiones de Protocolo, que participen en sus sesiones y contribuyen a sus esfuerzos para satisfacer las necesidades, intereses y peticiones de la comunidad diplomática y promover el entendimiento mutuo entre la comunidad diplomática y el pueblo de la Ciudad de Nueva York.

Anexo I

Lista de los temas sometidos a la consideración del Comité

1. Cuestión de la seguridad de las misiones y de su personal.
2. Examen de las cuestiones que se plantean en cuanto a la aplicación del Acuerdo entre las Naciones Unidas y los Estados Unidos de América relativo a la Sede de las Naciones Unidas y recomendaciones al respecto:
 - a) Visados de entrada expedidos por el país anfitrión;
 - b) Agilización de los trámites aduaneros y de inmigración;
 - c) Exención de impuestos.
3. Obligaciones de las misiones permanentes ante las Naciones Unidas y de su personal, en particular el problema de las reclamaciones relativas a obligaciones financieras y procedimientos que han de seguirse para resolver las cuestiones correspondientes.
4. Vivienda para el personal diplomático y el personal de la Secretaría.
5. Cuestión de las prerrogativas e inmunidades:
 - a) Estudio comparativo de las prerrogativas e inmunidades;
 - b) Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas y otros instrumentos pertinentes.
6. Actividades del país anfitrión: asistencia a los miembros de la comunidad de las Naciones Unidas.
7. Transporte: uso de automóviles, estacionamiento y asuntos conexos.
8. Seguros, educación y salud.
9. Relaciones públicas de la comunidad de las Naciones Unidas en la ciudad anfitriona y cuestión de alentar a los medios de información a que den publicidad a las funciones y la condición de las misiones permanentes ante las Naciones Unidas.
10. Examen y aprobación del informe del Comité a la Asamblea General.

Anexo II

Lista de documentos

- A/AC.154/372 Carta de fecha 10 de mayo de 2007 dirigida al Presidente del Comité por el Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas
- A/AC.154/373 Carta de fecha 11 de junio de 2007 dirigida al Presidente del Comité por el Ministro Consejero de Asuntos del país anfitrión de la Misión de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas
- A/AC.154/374 Carta de fecha 15 de junio de 2007 dirigida al Presidente del Comité por el Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas
- A/AC.154/375 Carta de fecha 13 de Junio de 2007 dirigida al Presidente del Comité por el Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas
- A/AC.154/376 Nota verbal de fecha 29 de junio de 2007 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas
- A/AC.154/377 Carta de fecha 5 de julio de 2007 dirigida al Presidente del Comité por el Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas
- A/AC.154/378 Nota verbal de fecha 5 de julio de 2007 dirigida al Presidente del Comité por el Ministro Consejero de Asuntos del País Anfitrión de la Misión de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas
- A/AC.154/379 Carta de fecha 11 de julio de 2007 dirigida al Presidente del Comité por el Ministro Consejero del País Anfitrión de la Misión de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas
- A/AC.154/380 Nota verbal de fecha 13 de julio de 2007 dirigida al Presidente del Comité por el Ministro Consejero de Asuntos del País Anfitrión de la Misión de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas
- A/AC.154/381 Carta de fecha 23 de julio de 2007 dirigida al Presidente del Comité por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas
- A/AC.154/382 Carta de fecha 25 de julio de 2007 dirigida al Presidente del Comité por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas
- A/AC.154/383 Carta de fecha 10 de agosto de 2007 dirigida al Presidente del Comité por el Ministro Consejero de Asuntos del País Anfitrión de la Misión de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas
- A/AC.154/384 Carta de fecha 7 de septiembre de 2007 dirigida al Presidente del Comité por el Ministro Consejero de Asuntos del País Anfitrión de la Misión de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas

07-57703 (S) 061107 061107

